

¿Qué es la Economía Social de Mercado?

Luis Ignacio Román Morales

ITESO

La lógica de la ESM: Origen

Alemania, 1948.

Necesidad social de un consenso frente a extremismos, que permitiera la reconstrucción de la República Federal a la salida de la Segunda Guerra Mundial.

Contexto:

Auge teórico del keynesianismo, expansión norteamericana y soviética. Condonación de deudas de guerra de Alemania, Plan Marshall.

Objetivos:

Lograr la reconstrucción alemana con eficiencia económica y justicia social, enfrentando visiones polarizadas: la ultraderecha en los resabios del nazismo y la opción estalinista, presente en la RDA.

¿En qué contexto están México y Chihuahua y qué objetivos podemos lograr?

Premisas éticas

- Doctrina social cristiana, ubicando al individuo (la dignidad de la persona humana) como centro de los procesos sociales y de la actividad económica.

Polarización social y del ingreso, Pobreza, exclusión, Discriminación, Falta de cumplimiento de derechos (CONEVAL), Corporativismo, Manipulación mediática, Concentración de mercados... Impacto sobre dignidad humana y qué hacer al respecto.

Principios articuladores

- **Derechos individuales:** Justicia y libertad económica → **Responsabilidad personal.**
- **Derechos republicanos:** Seguridad y dignidad del hombre → **Justicia** (bienestar común, justicia en el intercambio y distributiva) y **solidaridad sociales.**
- **Mercado con mecanismos de compensación social** → **Subsidiariedad.**

Problema: Del derecho formal a su ejercicio real, obstáculos y potencialidades para su cumplimiento en nuestro contexto. «Estos son mis principios, si no les gustan, tengo otros» (Groucho Marx)

I.- Base teórica

- Escuela de Friburgo (Eucken, Müller-Armack, Erhard):
Ordoliberalismo (Liberalismo ordenado):
 - Ciudadanía con independencia y sentido de responsabilidad.
 - Economía de libre mercado con estricta regulación del Estado. **DEFINICIÓN Y APLICACIÓN DE REGLAS DEL JUEGO** (Vs desinformación al consumidor, uso privado privilegiado de la información pública, monopolios, etc)

Reglas

Formales (Legales) Vs Rel Ley Ley-Economía en *Eco. Mafiosas* :
asignación de precios, capilaridad social y control de lealtad
(Alain Maurice)

Informales («Las reglas de la vida») No está escrito en ningún lado, pero está claro qué hacer, cómo hacerlo, y las consecuencias de no hacerlo. («El secreto de la vida es la honestidad y el juego limpio. Si puedes simular eso, lo has conseguido» Groucho Marx).

Delimitación de la ESM

- Concebida como “idea abierta” y no como “teoría cerrada” → Adaptación en tiempo y espacio.
- Reconocimiento de las funciones esenciales, tanto del Estado como del mercado, ambos al servicio de las personas y de sus asociaciones.

Principios estructurales:

- Orden económico caracterizado por:
 - Propiedad privada con responsabilidad social.
 - Mercados abiertos y competitivos.
 - Libre formación de precios, pero enfrentando las distorsiones generadas por el *laissez faire, laissez passer*.
 - Libertad de establecer contratos.
 - Políticas económicas estables, predecibles y transparentes.
 - Libre circulación de trabajo, capital y servicios.
 - Primacía de la política monetaria.

Fundamentalmente se basa en los principios liberales de la economía neoclásica... ¿Cómo orientarlos en NUESTRO CONTEXTO a los principios de Libertad, solidaridad y subsidiariedad?

Principios reguladores

- Intervención del Estado.
- Control y reducción del poder monopólico.
- Política anticíclica.
- Política social.
- Los precios deben reflejar los costos.

Alcances y posibilidades para nuestro contexto: tamaño y eficiencia de la participación pública, economía oligopolizada, intervención procíclica (económica-política), focalización de política social, liberalización de precios e inflación no subyacente.

Principios sociales

- Orden social caracterizado por:
- Orden laboral: reglamentación de trabajo y salarios mínimos.
- Amplio sistema de seguridad social basado en..
 - Justicia laboral.
 - Rendimiento y productividad.
 - Compensación social (seguro de desempleo, atención en salud, vivienda...)

Discusión sobre regímenes de bienestar, legislación y prácticas laborales.

Alcances buscados.

1. Libertad individual → Responsabilidad en torno a las consecuencias de las propias decisiones.
 - *«Quiero probar mis propias fuerzas, quiero hacerme cargo yo mismo de los riesgos que enfrento en mi vida, quiero ser responsable de mi destino. Te encargo a ti Estado, las condiciones para que pueda hacerlo» Ludwig Erhard.*

Precisión liberal con respecto al sentido de la economía en Adam Smith:

- *La economía política se propone dos objetos distintos: el primero, suministrar al pueblo un abundante ingreso o subsistencia, o, hablando con más propiedad, **habilitar a sus individuos y ponerles en condiciones de lograr por sí mismos ambas cosas**; el segundo, proveer al Estado o República de rentas suficientes para los servicios públicos.*

- 2) Freno a la concentración de mercados (competencia monopólica y oligopólica) → Los monopolios inhiben al mercado y a la libertad económica → Régimen de competencia (mercado regulado vs libre).
- 3) Freno a la participación directa del Estado en la actividad productiva y en la formación de precios, salvo en la producción de bienes públicos.
- 4) Libertad de mercado limitada por los intereses públicos.
- 5) Participación de todos en el bienestar social conjunto: todos deben participar del PIB de acuerdo a su eficiencia.
- 6) Política deliberada de distribución del ingreso: mecanismos fiscales de impuestos sobre el ingreso.

La ESM en el contexto latinoamericano.

- Diagnóstico:
 - Burocracia ineficiente.
 - Corrupción.
 - Debilidad de Estados.
 - Influencia desmesurada de grupos de poder.
- Los partidos políticos representan grupos de poder, que a su vez constituyen a los gobiernos, para favorecer sus intereses en lugar de los de la nación.

Mercado, Estado y responsabilidad social.

- El que hacer del Estado, del mercado y del individuo ante el Titanic financiero.
- La responsabilidad social no concierne sólo a un agente (el Estado, el empresario o el sindicato, sino a todos en su conjunto).
- En cada institución y forma de organización participan agentes diversos, no hay que confundir los intereses de una institución (por ejemplo la empresa o el Estado), con los de su agente más poderoso (el empresario o el gobierno). Al interior de la empresa y del Estado se conjugan intereses diversos, por lo que la responsabilidad implica aceptar límites a las pretensiones de cada agente en cada institución.

Responsabilidad social en tiempos de recesión.

- La responsabilidad social no es atemporal ni se expresa universalmente de la misma manera, sino en función de las circunstancias de cada individuo, organización y sociedad. No es exigible un comportamiento idéntico al microempresario que al gigantesco, al trabajador que percibe el salario mínimo que al alto ejecutivo.
- La responsabilidad social implica, sin embargo, acciones comunes con respecto al contexto global, como frente a la degradación ecológica o la concentración de la riqueza. Ello implica que ningún actor pueda actuar solo, en función de sus intereses específicos.
- La sustentabilidad y el desarrollo implican la aceptación de reglas.

La responsabilidad social de las empresas

- Responsabilidad social \neq filantropía.
- ¿Responsabilidad social ante quién?
 - Medio ambiente (responsabilidad ecológica e intergeneracional).
 - Ante los propios trabajadores e integrantes de las empresas e instituciones
 - Ante los clientes y proveedores.
 - Ante los competidores.
 - Ante el territorio de operación e incidencia.
- Compromisos y códigos éticos de las empresas.

La responsabilidad social del Estado

- Ante la sustentabilidad.
- Ante los ciudadanos (soberanía democrática) → Cohesión social
- Ante los demás Estados.
- Ante la autoridad del propio gobierno y de éste ante la oposición y la disidencia.
- Ante sus obligaciones legales, económicas, políticas, sociales y ambientales (Derechos humanos).
- Uso eficiente de recursos y criterios claros de asignación de los mismos.

Importancia de las negociaciones intersectoriales

- Al interior de las empresas e instituciones: relaciones laborales.
- Al interior de los cada tipo de agentes: intersindicales, interempresariales, entre partidos políticos, etc.
- Entre sectores y territorios.
- La negociación multipartita y el papel consultivo público de los sectores: los ECOSOC.

Un caso de debate social: la flexiseguridad.

- La flexibilización del mercado de trabajo.
 - Flexibilización regresiva.
 - Flexibilización progresiva.
- ¿Quién debe flexibilizarse, cómo y ante quién?
 - ¿El trabajo al capital?: Vs fordismo, keynesianismo, Estado de bienestar y corporativismo.
 - El capital al trabajo: vs visión monolítica y neoclásica de la empresa. → Polivalencia con seguridad para el trabajador.

El mercado y la responsabilidad social como promotores de la recuperación.

¿Sobre qué bases puede fincarse la recuperación económica?

Base inercial:

- Liberalización de segunda generación
- Reformas fiscales por tributación al consumo
- Flexibilización del trabajo al capital.
- Mayor desregulación

Base tradicional:
Preeminencia del Estado productor / distribuidor.

Formas de producción fordistas.

Corporativismo sindical y empresarial

Rechazo a reformas de mercado.

Búsqueda de nuevas bases:

Nueva arquitectura financiera.

Criterios de regulación y asignación selectiva de recursos:

- Sustentabilidad.
- Empleo
- Producción básicos.
- MPYME'S
- Descentralización.
- I&D
- Fiscalidad redistributiva.

Conclusión

- La responsabilidad social implica el reconocimiento recíprocos de intereses, ideologías, inteligencias y necesidades, en el marco de contextos sociales, ambientales, territoriales e históricos específicos.



Muchas gracias.